



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

DECRETO ALCALDICIO N° 000240.-

LITUECHE, 130 ENE 2014.-

DAEM: 049.-
30/01/2014
APC/MOP/RDD/gve

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

CONSIDERANDO:

- Los recursos provenientes de la Ley Sep de las Escuelas de la Comuna de Litueche
- La necesidad de automatizar los procesos de Planificación en el Área de la Gestión Curricular presentes en las rutinas diarias de cada Establecimiento Educativo.
- Los nuevos desafíos respecto del proceso de planificación, en cuanto al ordenamiento administrativo y la necesidad de desarrollar habilidades en los Estudiantes.
- La necesidad de adquirir un sistema de planificación en línea con el fin de brindar apoyo a los procesos de Gestión Curricular del Departamento de Educación y los Establecimientos Educativos de la Comuna.
- La necesidad de adquirir e implementar Software de planificación en línea para Docentes y Gestión del Área Curricular, DAEM y Establecimientos Educativos de la Comuna de Litueche.
- La disponibilidad presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Llámase a Licitación pública para la "ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE PLANIFICACION EN LINEA PARA DOCENTES Y CONTROL DE GESTION DEL AREA CURRICULAR, PARA DAEM DE LITUECHE Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".
- 2.- Apruébase los Términos Técnicos de Referencia de la Licitación "ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE SOFTWARE DE PLANIFICACION EN LINEA PARA DOCENTES Y CONTROL DE GESTION DEL AREA CURRICULAR, PARA DAEM DE LITUECHE Y SUS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES".
- 3.- Nómbrase la Comisión de Apertura de las ofertas a los siguientes funcionarios:
 - Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Marcos López Herrera, Encargado Ley Sep.
 - Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
 - María S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal, Ministra de Fe.
- 4.- Nómbrase la Comisión Evaluadora de las Ofertas, a los siguientes funcionarios:
 - Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Marcos Lopez Herrera, Encargado Ley Sep.
 - Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
 - María S. Olmedo Pizarro, Secretaria Municipal, Ministra de Fe.
- 5.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

